**ANEXO 2 (a incluir en el DOCUMENTO 1).**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA TITULARIDAD REAL**

**Número de contrato:** X047-08-2025, cuyo objeto es el “DESAFÍA LATAM-MÉXICO”

Datos de la empresa licitadora:

Nombre de la empresa licitadora: XXXXXXX

Sede (UE / fuera de la UE): XXXXXXXX

Número de Identificación Fiscal (TIN = CA BN/TAN): XXXXXXXXX

País de ubicación: XXXXXXXXXX

Fecha de constitución: XXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXXX

Código Postal: XXXXXXXXX

En el marco de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea, y en particular en virtud del Artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la Comisión Europea exige la identificación de los titulares reales de las empresas contratistas o beneficiarias en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según la definición del Artículo 3(6) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Dado que la información sobre la titularidad real no se encuentra disponible en las bases de datos gestionadas por las autoridades españolas utilizadas para este fin, es necesario solicitarla directamente a las empresas licitadoras.

Como mínimo, la información que se debe recabar sobre la titularidad real\* deberá incluir los siguientes datos de la persona física que sea titular real de la empresa licitadora:

a) Número de identificación (NIF, SSN o pasaporte): XXXXX

b) País que emitió el número de identificación: XXXXXX

c) Nombre: XXXXXX

d) Primer apellido: XXXXXXX

e) Segundo apellido (si lo hubiera): XXXXXXX

f) Fecha de nacimiento (DD/MM/AA): XXXXXXX

g) Dirección: XXXXXXX

h) Ciudad – País: XXXXXX

i) Código Postal: XXXXXXXX

Por este motivo, le rogamos que envíe este Anexo incluido en el Documento 1 de su Propuesta. Para garantizar la fiabilidad de los datos presentados y tal como exige la Comisión Europea, le agradeceríamos que proporcionara también esta información en forma de documento que acredite la titularidad real, expedido por el organismo competente del país extranjero correspondiente. La información se almacenará conforme a la normativa sobre protección de datos personales.

\*Un titular real es la persona física que en última instancia controla una empresa o entidad jurídica, o en cuyo interés se realiza una operación o actividad económica. Es decir, la persona que ejerce control sobre una entidad o tiene un interés económico en ella.

según la normativa de prevención del blanqueo de capitales, concretamente la Ley 10/2010 española, se consideran titulares reales de una entidad a las personas físicas que cumplan cualquiera de los siguientes criterios:

* Poseer directa o indirectamente más del 25% del capital social o de los derechos de voto de la entidad.
* Ejercer el control efectivo de la entidad por otros medios, como el control directo o indirecto de la gestión o la toma de decisiones.
* Ser el titular real de la entidad o de la operación económica realizada.

Nombre del firmante:

Cargo:

Fecha:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_